



REGLAMENTO X CARRERA POPULAR Y SENDERISMO VENTA DEL POBRE.

24 mayo 2025 18.30 h

1. La Asociación Indakana organiza la 10ª CARRERA POPULAR “VENTA DEL POBRE”. Dicha prueba constará de dos modalidades, carrera (competitiva) y senderismo (no competitiva), en la que puede tomar parte cualquier persona que lo desee, sea federada o no. Los menores de 18 años tendrán que entregar autorización por el padre, madre o tutor, en el momento de la recogida de los dorsales.

2. La prueba se celebrará el sábado 24 de mayo de 2025 a las 18:30 horas, con la salida de los participantes en la modalidad de senderismo y a las 19:00 horas, se dará comienzo de salida a la modalidad de carrera. La salida y meta estarán situadas en el espacio acondicionado en las inmediaciones del restaurante la Venta del Pobre, Níjar (Almería).

3. Esta prueba está dirigida especialmente a aquellos/as corredores/as, deportistas y ciudadanos en general que desean tomar parte en una actividad deportiva controlada, que se adapte a sus capacidades físicas. Tiene un carácter exclusivamente popular.

4. La prueba se desarrolla sobre una distancia de 10.000mts. En este caso los participantes podrán hacerlo CORRIENDO, ANDANDO según modalidad inscritos. Las distancias no están homologadas por la FAA.

5. La inscripción en la X Carrera Popular “Venta del Pobre”, tiene un coste de 10 € para corredores, 8€ para atletas federados y 10 € senderistas.

6. La inscripción, y el pago de la misma, se realizará a través de las webs www.indakana.es hasta el 23 de mayo de 2025, siempre y cuando existan dorsales libres. El día de la carrera no se podrá realizar inscripciones. Existe un límite de inscripciones fijado en 500 participantes.

7. La categoría y clasificación para la prueba será la siguiente: (M masculino/F femenino)

- GENERAL. Premio para los 3 primeros M/F.

8. La entrega de dorsales se efectuará el mismo día de la prueba, desde las 17:00 hasta las 18:15 para los senderistas y desde las 17:00 hasta 18:45 para los corredores en la misma zona de salida.

9. La carrera quedará cerrada al paso por el kilómetro 5 donde se ubicará el avituallamiento líquido a las 20:15horas, siendo el cierre de meta a las 21:00horas. Cuando un participante sobrepase el tiempo previsto de cierre, será superado por el vehículo que indica el final de la carrera, por lo que deberá abandonar la prueba. En caso de continuar será bajo su exclusiva responsabilidad y deberá cumplir las normas y señales de circulación, siendo considerado un usuario más de la vía. Los tiempos son muy asequibles para cualquier condición y edad.

10. La organización establecerá dos puntos de avituallamiento. Uno durante el recorrido en el que se servirá agua y fruta, y otro en la zona de salida-meta.



11. Los servicios médicos estarán ubicados en la zona de salida-meta, donde se dispondrán de una ambulancia dotada de desfibrilador semiautomático y material primeros auxilios.

12. La organización dispondrá de un servicio de guardarropa.

13. La actividad está cubierta por un Seguro de Responsabilidad Civil concertado por la organización.

Todos los participantes inscritos estarán cubiertos por un Seguro de Accidentes, concertado por la organización, que cubrirá los accidentes que se produzcan como consecuencia directa del desarrollo de la prueba y nunca como causa de un padecimiento o tara latente, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y del articulado del presente Reglamento, etc.; ni los producidos en los desplazamientos y desde el lugar en que se desarrolle la prueba.

14. Para todos los participantes menores de edad y que se encuentren encuadrados dentro de las categorías ya mencionadas será necesario que entreguen en el momento de retirar el dorsal, debidamente cumplimentada, la autorización paterna que estará a su disposición en la página de la Federación Andaluza de Atletismo. La organización no permitirá la participación a ningún deportista que no cumpla previamente con este requisito.

15. Por el hecho de participar, los atletas autorizan a la organización para usar cualquier fotografía, filmación, grabación o cualquier otra forma de archivo de la participación o la de un representado, en este evento, sin derecho a contraprestación económica.

16. Todos aquellos corredores que consigan alguno de los premios fijados por la Organización tendrán que presentar su D.N.I., licencia federativa (con foto), Pasaporte, Carné de Residente o Carné de Conducir (nuevo modelo con foto incorporada) en vigor, con anterioridad a la recogida del mismo.

17. El recorrido de la prueba transcurre por pista en las inmediaciones de la Venta del Pobre y la Barriada de Polopos.

18. Podrá ser motivo de descalificación:

- No realizar el recorrido completo o no pasar por alguno de los controles establecidos.
- No llevar el dorsal o no llevarlo visible en el pecho sin manipular ni doblar.
- Participar con un dorsal asignado a otro corredor.
- Utilizar un dorsal no autorizado por la Organización.
- Entrar en meta sin dorsal.
- Inscribirse con datos falsos.
- No atender a las indicaciones de la Organización y/o los Jueces durante el transcurso de la prueba.
- Manifestar un comportamiento no deportivo.

19. Las reclamaciones que surjan en el transcurso de la competición, se presentarán verbalmente al Juez Árbitro de la prueba antes de 30 minutos de la entrada del primer deportista a meta. Los resultados serán oficiales una vez certificados por el Juez Árbitro.

20. En caso de duda, reclamación sobre edad o situación de federado, o la inclusión en una categoría determinada, la Organización podrá reclamar documentos justificativos en cada caso (D.N.I., licencia federativa, acreditación de universitario o militar, etc.), dejando en suspenso la entrega del premio correspondiente hasta su comprobación.



21. Los atletas inscritos declaran encontrarse en buenas condiciones físicas para la práctica de la actividad deportiva y asumiendo el riesgo derivado de la práctica deportiva. La Organización no se hará responsable de cualquier sufrimiento o tara latente, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes o articulado del presente Reglamento ni las producidas en los desplazamientos o desde el lugar en que se desarrolle la prueba.

22. La inscripción en la prueba supone el conocimiento y aceptación de esta normativa, y de las decisiones tomadas por el Comité Organizador sobre el transcurso de la misma.

23. La organización se reserva el derecho de interpretar o modificar cualquier alteración del programa de convocatoria y del Reglamento hasta el mismo día de la prueba.

NORMATIVA PARA LA MODALIDAD DE SENDERISMO:

1. El reglamento será el mismo que para los corredores, exceptuando que al ser modalidad senderista no se permitirá correr a los participantes (correr= durante la progresión mantener los dos pies en el aire), quedando estos excluidos de la clasificación siempre que así constate los miembros de la organización, estos estarán ubicados a lo largo del recorrido para un correcto funcionamiento de la prueba.

2. La modalidad de senderismo es no competitiva, es decir, no se van a otorgar premios a los participantes.